

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" GADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de _ del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. , con oficinas ubicadas en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy ormalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS, LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Dirección Pública y General de Seguridad Tránsito del asigna la patrulla numero: 1 sector: lugar de detención: Con aue el C. con fecha de nacimiento originario (a) del Pstado de: estado civil: con domicilio particular en: calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO. fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia nicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL C O ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y rerda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente: en: LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de anto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere qu En concordancia con l a el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja omo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: MEN ---SE RESULLVE -----UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C<u>IVICA PARA EL MUNICIPIO DE</u> TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

/2023



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. INL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regionento en via, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y a no lo via, a los numerales 32 y 33 según sea el
caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir y situation jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRIPERIOS. APLA A LICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente ma esición, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la tracol, etida los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a consterio da rei bidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo, aternan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algunaren esta del conocimiento del infractor que tiene derecho a sponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguiente ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tita a siguiente ante el conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tita de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con a micilio de paldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es a pons y le de laso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro A see le Privaci ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
The state of the s
How are Biras I children brother brother
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO	EN EL, NUMERAL:	_25	FRACCIO	Ŋ.	N. Control		DEL DEGL	4 h 1 m 2 v 2		
- CA	MUNICIPIO DE TU	LUM, QUINTA	ANA ROO,	SE	IMPUSO	AL	DEL REGLA INFRACTOR		O DE JUS SANCION	
FECHADE SALIDA:	27/9/2	23								
HORA DE SALIDA:	(50	and the state of t								
JUEZ QUE LIBERA:	Celo									
								. 1		
RECIBI DE CONFORM	IDAD AL MOMENTO-DE EVERSO Y COMO CONST.	MUURERACIO	IN TOD'AR Y					•		
HACE MENCION AL RE	EVERSO Y COMO CONST.	A EN EL EXPED	IENTE ADM	CADA	a una de Ativo sei	MIS I ÑALA	PERTENEN IAS DO.	. DE	AS CUALE	S SE
					<i>i</i> .		1			
							. У			
						1	3 ′			
					2	• >				
	FIF	MA DE CONFO	RMIDAD DE	IN	ACT.) `				

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CO TICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHO LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVI J DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si pa enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considerad co, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tu
- Derecho a ser respetado en su pe ona. r violentado ni humilíado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre reclu o en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido. omento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, ingún induzcan o alteren su libre
- Derecho a conmutar puesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por a ad Lidiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que benef sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimien razior en forma escrita.
- En caso d de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- an traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo miconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD	1	- OEVO
77 06.73	Fall of C	EĐAD		SEXO
NACIONALIDAD	14:10	OCUPACION	·]	ORIĞINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	Emm.			. 2
				ATTEMPORARY AND ASSESSMENT OF THE STATE OF T
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		AVY
MARQUE CON UNA X.	INTOXICÁCIO:	N ETILICA EN BASE AL ALCOHOI	LIMETRO:	(', y
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
	RADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS	GRAA	∌ :
LEVE	MODERADO	SEVERO		CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen		como resultado el grado de intoxicació	n la ue se a centra:	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1 NORMAL 2MININ 1 BIEN 2REGU	MO 3EVIDENTE	-KANCO -NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	INORMAL 2,-COOR	RDINADOS 3,-REGV AV UDICANTE 3ATAX A	4 NULOS 4 - NULA	<u></u>
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III			TOTAL:	4 - 1
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRE				
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL			OTRAS:	Readivas
CUAL	TIEMPO DE USO:	AIAS MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	1121111 0 22 000			•
Sim intoxicac			· management	vocature voc
OBSERVACIONES:		- Application		- Annual Contract of the Contr
Micaa enter	mara vo a		9100, C 11	<u>iqeata de medi</u>
	F SO DE ONES:	1 SI 2	ENS DIAS EN SANAR: NO	
stualmente, De		DEJA CICATRIZ V	VISIBLE: NO	150409-97
File-on Asia Co		PONE EN RIESGO 1,- SI 2	LA VIDA:	Secretary Control of the Control of
	99.	SLES CONDUCID	O POR OTRA PERSONA:	
HOGI ESTANT	4a49011 *5	1,- CONOCIDO		17.19
	9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	1	
antera de	拉然(1821)177/16。	4OTROS		TARA
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		CURRIO EL PERCANCE:	Sandy J. Jan
mudio-159010	POST / F	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
	9.46.4	3TRABAJO 4 CARRETERA		
itidopina		5 ESCUELA 6 PARQUE		
		7 PLAYA - 8 LOTE BALDIO		The state of the s
		1 3 20.22.20010		
№ DE PATRULLA	NOWESE A LIB	MA DEL AGENTE	МОУЧБВ	E V FIRMA DEL MEDICO
70 Q1 -	AND I III		T-CIMBR	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	\ YY
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	Y Y
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION		24.EDEMA: Higher Higher History	
11.ESCALPE		25 ERITEMA A PARTIE AND A PARTI	
12.EQUIMOSIS	and the second	26.TATUAJE	
13,CONTUSION LEVE		27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		THE POST OF THE PO	
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	,	1. ACCIDENTE VIA	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	44 13 14	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		4.ACCIDENT OOL CIL VP	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5.VIOLENCA FAN LIAR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE AMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		·	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		•	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	* .		
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



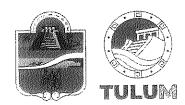
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICI PRESENTE:	IPAL EN TURNO.		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Municipio de Tulum, 115 Municipio de Tulum. Resp	istitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regli petuosamente expongo lo sigu	uesto por los artículos 115, fracción II de la Cons de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del amento Interno de la Dirección General de Segui uiente:	Regiamer of Just sia Christa para of
presentar al C fecha de nacimiento_ estado civil: escolaridad			Me permito años de edad con sexo: particular
en:_ Justicia Civica para el Mur	nicipio de Tulum por los hech	nos y/o acciones (tarieta a formativa) de señalo.	presunto infractor del Reglamento de a continuación, por lo que a usted C
Juez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a derecho com pond	PATRULLA: 9281
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA EL OLICIA CAPTOR OS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCIO	
ه ا سا	de rirculand lor, al duniva lor, al duniva a, encontrondo a, encontrondo a, caroclaristi Procedena entra lo lante Ficalizaramen	e en fentido controri varie indicaciones per se procede a la elen se mochila cigar ces a la manhoma ecarle les disposition el ver civico en tu	una Cuatrincate o y sin Casco se Pone on cerle una rulos, con hierra motivo Porto os de seguridad ino y parya
Caho P	a Wiss Wis	se protekto con se d	et en cion

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 27 06 2023

HORA DE SALIDA: 15:55 VS

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOPA Y LA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMAN TO TIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR